

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 1

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE GUAYNABO A ACEPTAR COMO DONACION UN AUTOMOVIL MARCA BUICK CENTURY, AÑO 1985 PARA SER UTILIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS MEDICAS DE ESTE MUNICIPIO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo se ha caracterizado por el interés de brindar los mejores servicios a la ciudadanía de este pueblo.

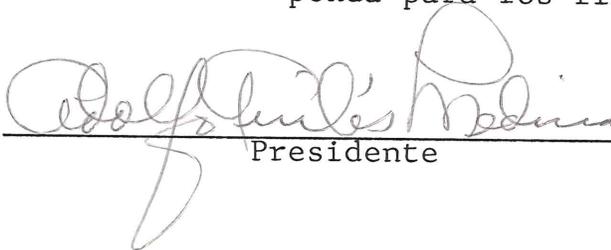
Por Cuanto : La Administración de Servicios Generales nos ha donado un automóvil marca Buick Century, Núm. de Serie 1G4AH19E7FD441980, año 1985, para el mejor funcionamiento de Emergencias Médicas.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE AGOSTO DE 1991.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde de Guaynabo a recibir mediante donación el equipo antes mencionado.

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas a registrar la adquisición de dicha propiedad.

Sección 3ra : Esta ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de agosto de 1991.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

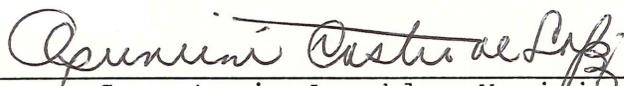
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. AÑUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 26 de agosto de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presente certificación bajo mi
firma y el sello oficial del Municipio
de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinti-
seis días del mes de agosto del año
mil novecientos noventa y uno.



Secretaria Asamblea Municipal